

SCI-472-2023

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.  
Rector a.i.

Dr. Alejandro Masís Arce  
Vicerrector de Administración

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora  
Departamento de Aprovisionamiento

Máster Aarón Román Sánchez, Director  
Departamento de Servicios Generales

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 24 de mayo de 2023.  
Adjudicación de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0006300001  
“Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central,  
Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de  
Transferencia Tecnológica en Zapote”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 2

*h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente*

...”

### 3. El Reglamento Interno de Contratación Administrativa, indica en el artículo 48:

*“Artículo 48 De las competencias de las instancias de tramitación*

*Del Consejo Institucional:*

*a. Resolver en cuanto a las licitaciones públicas que promueve el ITCR y cualquier otro procedimiento de contratación que sea de su interés (adjudicación, infructuoso, desierto, revocatoria de acto de adjudicación no firme y readjudicación).*

...”

### 4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-150-2023 del 16 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el informe de la Licitación Mayor N. ° 2023LY-000001- 0006300001 “Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central, Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de Transferencia Tecnológica en Zapote”. Lo anterior, según oficios remitidos por el Departamento de Aprovisionamiento AP-287- 2023 y AP-292-2023. Indica además que este informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal, según oficio Asesoría Legal-190-2023.

### 5. El oficio Asesoría Legal-190-2023, fechado 15 de mayo de 2023, firmado por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, indica:

*“Reciba un cordial saludo, y en atención a su solicitud de análisis del informe de adjudicación correspondiente a la Licitación Mayor N. ° 2023LY-000001-0006300001 “Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central, Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de Transferencia Tecnológica en Zapote”. Lo anterior, según oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-287-2023, **esta Asesoría Legal no tiene observaciones que realizar, pudiéndose proceder a su firma y trámite.***

*Al efecto es importante señalar, además, que ya la Asesoría había emitido criterio con respecto a las ofertas presentadas a concurso, y según se determina del proceso sometido a conocimiento, el mismo se ha verificado y tramitado según plataforma SICOP, tal y como lo regula y exige la normativa actual.*

***Por tratarse de una Licitación Mayor, se estima que la misma debe ser adjudicada por el Consejo Institucional, siendo consecuente con el nivel de aprobación mas [sic] alto que opera a nivel institucional y que se equipara a las licitaciones públicas establecidas por la Ley de Contratación Administrativa recién derogada.***

...” (La negrita es proveída)

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 3

6. El Informe de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0006300001 “Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central, Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de Transferencia Tecnológica en Zapote”, que se aporta adjunto al oficio VAD-150-2023, resume, concluye y recomienda, lo siguiente:

“ ...

**1. Bien Requerido:**

Con base en las necesidades Institucionales se inició el proceso de contratación para brindar la “Mantenimiento de Zonas Verdes, Jardines, Charrales, Colindancias y Redictos Forestales de la Finca de la Institución en Cartago y San José” con el fin de mantener en óptimas condiciones las zonas verdes de la Institución.

**2. Invitación:**

Se cursó invitación según los procedimientos legales establecidos para la Licitación Mayor, mediante la plataforma de SICOP el día 20 de marzo de 2023.

**3. Recepción y apertura de ofertas:**

La apertura se realiza el día 19 de abril del 2023, al ser las diez horas con un minuto (10:01 a.m.) por medio de la plataforma de SICOP.

Se reciben un total de seis ofertas a saber:

No.1 JOSE BERNARDO CORDERO CASCANTE

No.2 ISAAC JIMENEZ DIAZ

No.3 3-101-639805 SOCIEDAD ANONIMA

No.4 CONSTANCIO UMAÑA ARROYO

No.5 CONSTRUCTORA C & L HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

No.6 SERVICIOS AGRICOLAS Y COMERCIALES JIMENES CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA

**4. Análisis de la oferta:**

En el siguiente cuadro se resumen los aspectos legales y se muestran las condiciones ofrecidas por parte de las empresas participantes.

**Tabla No.1 Cuadro Resumen, Condiciones y Aspectos Legales**

Nombre del Oferente	No.1 José B. Cordero Cascante	No.2 Isaac Jimenez Díaz	No.3 3-101- 639805 S.A.	No.4 Constanci o Umaña Arroyo	No.5 Construct ora C & L Hermanos S.A.	No.6 Servicios Agrícolas Y Comerciales Jimenes Chavez S.A.
Cédula Jurídica	1-0528- 0826	1-1188- 0576	3-101- 639805	1-0739- 0850	3-101- 426738	3-101-422421
Total, ofertado sin impuestos	¢58.667.85 0,00	58.800.000 ,00	¢62.661.80 0,00	¢65.991.4 33,00	¢73.794.2 12,00	¢124.145.645,0 0
Vigencia de la oferta en días hábiles	60	120	80	60	60	65
Tiempo de entrega en días naturales	Según Cartel	Según Cartel	Según Cartel	Según Cartel	Según Cartel	Según Cartel
Oferta firmada	SI	SI	SI	SI	SI	SI

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 4

Declaración jurada de estar al día en el pago de impuestos nacionales	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada que no lo afecta los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada que no lo afecta el artículo 100 del Reglamento de la Ley Contratación Administrativa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación del Fondo de Asignaciones Familiares Fodesaf	SI	SI	SI	SI	SI	SI

De acuerdo al cuadro anterior y a la verificación vía plataforma SICOP de las condiciones y aspectos legales las ofertas cumplen con los requerimientos.

### 5. Análisis Legal:

Mediante el oficio Asesoría Legal-171-2023 suscrito por él Licenciado Juan Pablo Alcazar [sic] Villalobos, Director de la Oficina de la Asesoría Legal se procedió al análisis legal de las ofertas presentadas para el presente proceso de contratación. Con base a dicho estudio la Asesoría concluye que las ofertas se ajustan a los términos legales establecidos en el pliego de condiciones.

### 6. Análisis Técnico:

Mediante documento suscrito por el Ing. Marco Vinicio Gamboa Jara, Ingeniero del Departamento de Administración de Mantenimiento y responsable de presente proceso de contratación, se recibe el análisis técnico de las ofertas y la recomendación de adjudicación. En él se analiza aspectos tales como el monto de la oferta, comparación de la reserva presupuestaria versus el monto ofertado y los requisitos y documentos técnicos solicitados para esta contratación.

Cabe destacar que con base al requerimiento solicitado en el pliego de condiciones específicamente en el documento sobre las herramientas y equipo requerido para brindar el servicio el cual en uno de sus puntos señala:

*“Es requisito indispensable para esta contratación, que el oferente cuente con el equipo listado y debidamente documentado y con la declaración jurada de acceso al equipo mencionada previamente. De lo contrario será excluido del proceso de análisis de ofertas. Los equipos aquí listados son de grado industrial, la Administración se reserva el derecho de rechazar la herramienta que presente el contratista una vez adjudicado, hasta que cumpla con lo estipulado en este cartel”.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 5

Por lo tanto y una vez realizando la revisión de las ofertas presentadas, se concluye que únicamente dos oferentes presentan el cuadro o listado de equipo según lo estipula el pliego de condiciones.

Los oferentes que cumplen con dicho requisito son:

- Oferta N°2: Isaac Jimenez Diaz.
- Oferta N°6: Servicios Agrícolas y Comerciales Jimenez Chaves S.A.

Los oferentes que **no están cumpliendo** con dicho requisito son:

- Oferta N°1: Mantenimiento Bernardo e Hijos.
- Oferta N°3: 3-101-639805 S.A.
- Oferta N°4: Constancio Umaña Arroyo.
- Oferta N°5: Constructora C & L Hermanos S.A.

Con base a la anterior información y según el pliego de condiciones, los oferentes que no cumplan con este requisito no podrán ser adjudicatarios y serán excluidos del proceso de análisis de ofertas.

### a. Monto de las ofertas económicas

**Tabla 1:**

**Monto económico total de las ofertas**

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>No.1</b> Isaac Jimenez Diaz.	<b>No.2</b> Servicios Agrícolas y Comerciales Jimenez Chaves S.A.
Monto Oferta sin impuestos	¢58.800.000,00	¢124.145.645,00
Monto de impuestos	¢1.176.000,00	¢2.482.912,90
Monto total con impuestos	¢59.976.000,00	¢126.628.557,90

### b. Plazo de entrega

Con base al análisis técnico las empresas cumplen con el plazo máximo de entrega solicitado en el pliego de condiciones con períodos de corte de cada 22 (veintidós) días naturales por un total de 17 (diecisiete) rondas de corte que se deben cumplir una vez dada la orden de inicio.

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>No.1</b> Isaac Jimenez Diaz.	<b>No.2</b> Servicios Agrícolas y Comerciales Jimenez Chaves S.A.
Plazo de entrega	Según Pliego de condiciones	Según Pliego de condiciones

### c. Experiencia

Con base a la documentación aportada se concluye que las empresas oferentes, cuentan con experiencia en el tipo de labores que se desean ejecutar y son capaces de realizar los trabajos que son objeto de esta contratación.

### d. Análisis comparativo de las ofertas económicas vrs disponibilidad presupuestaria.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 6

**Tabla 2:**  
**Análisis comparativo de las ofertas económicas vrs disponibilidad presupuestaria**

Nombre del Oferente		Oferta N°1	Oferta N°2
		Isaac Jimenez Diaz.	Servicios Agrícolas y Comerciales Jimenez Chaves S.A.
Monto de la oferta sin 2% IVA		¢58 800 000,00	¢124 145 645,00
Monto de la reserva	¢ 70 000 000,00		
Relación del monto de las ofertas vrs reserva		-16,00%	77,35%

Como se observa en la tabla anterior, las ofertas son comparadas con el presupuesto reservado y se obtiene el porcentaje inferior o superior con base a ese presupuesto. Esto permite al ente técnico determinar cuál empresa presenta en términos económicos el monto más favorable para los intereses institucionales.

La Oferta N°1: **Isaac Jimenez Diaz** es la que presenta el monto menor, este es inferior en un 16.00% (dieciséis por ciento) al presupuesto de reserva. Dicha oferta cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y al estar el monto ofertado por debajo del monto de reserva, se realizará la contratación total de los ítems listados en el Pliego de Condiciones.

### **7. Criterio y sistema de evaluación**

Se considera para efectos de evaluación únicamente aquellas ofertas que cumplan con los estudios solicitados, así como que hayan completado la totalidad de la información requerida para su evaluación, según lo indicado en este pliego de condiciones.

El factor por considerar para la adjudicación es el precio ofertado.

### **8. Recomendación de adjudicación**

Con fundamento en el oficio suscrito por el Ing. Marco Vinicio Gamboa Jara, Ingeniero del Departamento de Administración de Mantenimiento, se recomienda la adjudicar al señor Isaac Jimenez Diaz por un monto de ¢58.800.000,00 (Cincuenta y ocho millones ochocientos mil colones exactos).

Amparado en el Artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-H:

... “Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica.”

Al contar con un monto de reserva de ¢ 70.000.000,00 (Setenta millones de colones exactos) se procede a adjudicar una cantidad adicional de trabajos a lo ya solicitado en el pliego de condiciones, dada la necesidad Institucional de



## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 8

2. Se desprende de la audiencia y documentación que se detalla en el informe correspondiente a la presente licitación, que se suministró adjunto al oficio VAD-150-2023, que:
- a. Se busca contratar el servicio de mantenimiento de zonas verdes para el Campus Tecnológico Central, el Campus Tecnológico Local de San José y el Centro de Transferencia Tecnológica, ubicado en Zapote.
  - b. La licitación fue publicada mediante la plataforma del Sistema Digital Integrado de Compra Públicas (SICOP), el 20 de marzo de 2023. El cierre de recepción de ofertas fue el 19 de abril de 2023, y el plazo máximo para adjudicar será el próximo 05 de junio de 2023.
  - c. En el proceso se recibieron dos solicitudes de aclaración por lo que se procedió a notificar en tiempo las respectivas respuestas en el SICOP. Además, se realizó una modificación al pliego de condiciones para incluir la lista mínima de equipos a utilizar para realizar las obras y el formato en que se debía presentar el listado de herramientas.
  - d. En el proceso de licitación participaron las siguientes seis empresas:  
  
No.1 JOSE BERNARDO CORDERO CASCANTE  
No.2 ISAAC JIMENEZ DIAZ  
No.3 3-101-639805 SOCIEDAD ANONIMA  
No.4 CONSTANCIO UMAÑA ARROYO  
No.5 CONSTRUCTORA C & L HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA  
No.6 SERVICIOS AGRICOLAS Y COMERCIALES JIMENES CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA
  - e. Para efectos de evaluación se consideraron aquellas ofertas que cumplieron tanto legal como técnicamente, y que hubieran completado toda la información solicitada para su evaluación, según lo indicado en el pliego de condiciones.
  - f. Todas las ofertas cumplieron con los parámetros cartelarios y condiciones generales de contratación que utiliza el SICOP; no obstante, fueron detectados incumplimientos técnicos (omisión del listado de herramientas) en cuatro de las ofertas recibidas, continuando en el proceso únicamente la oferta de ISAAC JIMENEZ DIAZ, así como la oferta de SERVICIOS AGRICOLAS Y COMERCIALES JIMENES CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA.

Nombre del Oferente	Oferta N°1	Oferta N°2
	Isaac Jimenez Diaz.	Servicios Agrícolas y Comerciales Jimenez Chaves S.A.
Monto de la oferta sin 2% IVA	₡58 800 000,00	₡124 145 645,00
Monto de la reserva	₡ 70 000 000,00	₡ 70 000 000,00
Relación del monto de las ofertas <del>vs</del> reserva	-16,00%	77,35%

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 9

g. *El factor por considerar para la adjudicación es el precio ofertado, por cuanto se recomienda adjudicar a Isaac Jiménez Díaz, portador de la cédula 1-1118-0576, por el monto total reservado para esta licitación, siendo que la oferta fue inferior a ese monto, y ello faculta a solicitar cantidades unitarias adicionales hasta agotar el presupuesto total reservado, las cuales se harán según demanda por zona y deberán de registrarse en la bitácora de trabajos realizados con la aprobación de la Administración.*

3. *No se ubican ni se han advertido elementos que requieran revisión adicional.*

### **Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que acoja la recomendación de adjudicación que se incluye en el Informe de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0006300001 “Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central, Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de Transferencia Tecnológica en Zapote”, adjunto al oficio VAD-150-2023.”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el informe de adjudicación de la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0006300001 “Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central, Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de Transferencia Tecnológica en Zapote”, dicho procedimiento de contratación se realizó bajo las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, así como, mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
2. El objeto de la licitación es contratar servicios de mantenimiento de zonas verdes para el Campus Tecnológico Central, el Campus Tecnológico Local de San José y el Centro de Transferencia Tecnológica, ubicado en Zapote.
3. Se han conocido las argumentaciones de hecho y de derecho esgrimidas en la decisión administrativa para promover el presente concurso; así como el análisis integral de las ofertas que se presenta en el Informe de adjudicación adjunto al oficio VAD-150-2023, donde se recomienda a este órgano adjudicar a la empresa que cumple legal y técnicamente con los requisitos anunciados y además presenta en términos económicos el monto más favorable para los intereses institucionales.
4. En virtud de que no se han advertido vicios de forma o fondo, que impidan continuar con el procedimiento en su fase siguiente, procede este Consejo a adjudicar en tiempo, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico, acogiendo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración.

### **SE ACUERDA:**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 9, del 23 de mayo de 2023

Página 10

- a. Adjudicar la Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0006300001 “Mantenimiento de Zonas Verdes, Campus Tecnológico Central, Cartago y Campus Tecnológico Local San José y Centro de Transferencia Tecnológica en Zapote”, a favor del señor Isaac Jiménez Díaz, portador de la cédula de identidad 1-1118-0576, por el monto de ₡70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos) y periodo de servicio de un año prorrogable por tres periodos iguales.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, durante el plazo de 10 días hábiles posteriores a la publicación del acto de adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa. El plazo de resolución del recurso de apelación es de 40 días hábiles, con una prórroga facultativa de 20 días hábiles.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** Licitación – Mayor – N° 2023LY-000001-0006300001 – mantenimiento – zonas – verdes – Cartago – San José – CETT – Zapote

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm